

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Nombre del trámite o servicio		Atención del Recurso de Revocación			
Fundamento Jurídico					
Artículo 73 Ter fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y 72, fracción XIII del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.					
Datos de la persona representante del trámite o servicio		Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o			
Mtro. Francisco Alberto Flota Medrano Titular del Órgano Interno de Control Av. Othón P. Blanco No. 66 Teléfono /Fax: 983 83 23561; 1291901; Tel. 01800 00 48247 ó Extensión: 282 Correo electrónico: unidad.orginterno@idaipqroo.org.mx		Órgano Interno de Control			
Horarios de atención					
De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes					
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio					
Contra las resoluciones que dicte el Órgano Interno de Control del Instituto en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la persona interesada podrá interponer recurso de revocación dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.					
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio			Formato correspondiente		
Se interpondrá por la persona recurrente mediante escrito en el que se expresarán los agravios que el acto impugnado le acuse, ofreciendo las pruebas que se propongan rendir y acompañando copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por estrado.			No aplica.		
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio					
Requisitos	Original	Copias	Observaciones		
Identificación oficial o documento que acredite la personalidad jurídica;	✓	1	Original para cotejo		
Copia de la Resolución impugnada;		1			
Constancia de la notificación de la resolución impugnada, excepto si la notificación se hizo por estrado.	✓	1	Original para cotejo		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tiempo aproximado de respuesta	Unidad de medida
30	Días hábiles
Costo	Fundamento jurídico del costo
No aplica	No aplica
Área de pago	Horario de atención de área de
No aplica	No aplica

Consideraciones adicionales

En cuanto a la manera de presentar el trámite o solicitar el servicio:

- a) Deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.
- b) El Recurso de Revocación deberá presentarse mediante escrito y por duplicado, el cual deberá contener cuando menos lo siguientes datos: **1).**- El nombre de la persona interesada y su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en caso de omitirlo, se le notificará en los estrados del Instituto; **2).**- Los agravios que el acto impugnado le cause; **3).**- Las pruebas que se proponga rendir, misma que deberán relacionarse con los hechos que dan motivo al Recurso de Revocación.

Asimismo, deberá anexarse copia de la resolución impugnada, así como la constancia de la notificación de esta última, excepto si la notificación se hizo por estrado.